
CONCURSO PRIVADO-0003-2017
“ENCARGADO DE MERCADO Y REDES SOCIALES”

La Liga de Futsal recibirá ofertas por medio del correo electrónico: **info@lifutsal.net** para este concurso hasta las 17 horas del 29 de setiembre del 2017.

1. **OBJETO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa y los límites de contratación que aplican para el período presupuestario 2016 para la Liga de Futsal, se motiva la Concurso Privado N° 0003-2017 cuyo objeto la contratación de servicios de mercadeo y manejo redes sociales.

2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

2.1. Las ofertas pueden ser enviadas por correo a info@lifutsal.net, como dejarlos en la oficina 1 del Gimnasio Nacional, en ambos casos deben venir debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso

2.2. Por escrito, sin tachaduras ni borriones.

2.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Información que debe contener la oferta

3.1.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.

3.1.2. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.

3.1.3. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica

3.1.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

3.1.5. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.

3.1. Declaraciones Juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas.

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 del RLCA).

- Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art No. 65 a) del RLCA.

- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.

CONCURSO PRIVADO-0003-2017
“ENCARGADO DE MERCADO Y REDES SOCIALES”

4.1 Precios

Los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos, considerando que la LIFUTSAL no está exenta del pago de impuestos.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del bien en las instalaciones de la LIFUTSAL.

4.2 Forma de pago

El pago se realizará 15 días naturales posterior a la entrega de la factura timbrada, una vez brindado el servicio conforme por parte de la LIFUTSAL. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional, se realizará contra entrega del bien y recibo a entera satisfacción por parte de la LIFUTSAL y la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

5. CONDICIONES INVARIABLES

5.1 Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días naturales.

5.2 Plazo de la adjudicación

LIFUTSAL adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la recepción de las ofertas.

5.3 Formalización

La presente contratación se formalizará mediante un contrato.

5.4 Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

I. Precio hasta un máximo de 80 %

La oferta de menor precio obtendrá 100%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor precio} / \text{Precio de la oferta en estudio}) \times 100$$

II. Experiencia en desarrollo de mercadeo y redes sociales en deporte en la disciplina de futsal 20%

5.5 Requisitos

- Experiencia en el manejo de redes sociales creación de contenido, gestión y manejo de redes sociales, concursos, estrategia de publicidad además de monitoreo de las mismas.
- Desarrollo de Plan de marketing, implementación de campañas con y concursos con patrocinadores.
- Diseño de piezas promocionales y piezas para la prensa escrita y web.

CONCURSO PRIVADO-0003-2017

“ENCARGADO DE MERCADO Y REDES SOCIALES”

- Adicionalmente el contratado brindara apoyo en las finales de los torneos.
- Experiencia en desarrollo de planes de mercadeo y redes sociales en el área deportiva.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente sin embargo deberá indicar el número de trámite en el cual se pueden localizar la información.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación administrativa y su Reglamento.
- Cualquier consulta podrán ser enviadas mediante correo electrónico info@lifutsal.net como debidamente rotulada con el número de concurso o contactar directamente a:

Responsables:	Nombre:	Teléfono:
Director Administrativo	Jorge Ardón Elizondo	7013-2360